Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

NOTA D.A. Nº 490/2023
Asunción, 29 de agosto de 2023

Sr. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente con relación al proceso de Contratación Directa Nº 39/2023, denominado "**SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS Y RADIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**" ID N° 433.769.

Al respecto en cuanto a las observaciones realizados por el Usuario Verificador en fecha 28/08/2023 remitimos la respuesta, acorde a lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: 1) Capacidad Técnica: Observamos "CAPACIDAD DEL PERSONAL: Personal técnico mínimo requerido: El oferente debe demostrar que cuenta con al menos 1 (uno) profesional debidamente calificado y asignado directamente a la ejecución del contrato como parte del plantel, con título de Licenciatura en las carreras de Marketing y Publicidad expedida por una Universidad Pública o Privada". Lo indicado podría ser limitante y/o excluyente, solicitamos a la convocante remitir una justificación técnica y legal del porque lo requerido (profesional debidamente calificado, con título de las carreras de Marketing y Publicidad) es indispensable para participar del proceso licitatorio.

Respuesta: En respuesta a la retención emitida por el técnico verificador de la DNCP, en el marco de la contratación de servicios en medios escritos y radiales, es fundamental que la empresa contratada cuente con un profesional como parte de su plantel, con título en las carreras de Marketing y Publicidad, ya que dicho profesional cuenta con los conocimientos y criterios necesarios para identificar los espacios publicitarios a ser utilizados para la difusión de las noticias municipales, y a su vez, cuenta con las herramientas y el conocimiento para realizar una correcta segmentación del público al que se desea llegar, eligiendo así la estrategia y los medios adecuados, por lo que nos mantenemos en lo establecido en el pliego de bases y condiciones remitida.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia en planilla de precios
Descripción: Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.
Comentario: Se verifica discrepancia en la unidad de medida indicada en el ítem 2. Solicitamos subsanar.

Respuesta: Se subsana lo observado en el punto de referencia.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN